

EXTRACTO

**CAMBIO DE PUNTO DE CAPTACIÓN DE DERECHO DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS
COMUNA DE LA LIGUA
PROVINCIA DE PETORCA
REGION DE VALPARAISO**

AGRÍCOLA LA MARTINA LIMITADA, Rol Único Tributario N° 78.201.440-4, solicita el cambio de punto de captación de derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas, de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal total de 3,1 litros por segundo y un volumen anual a extraer del acuífero de 47.303 metros cúbicos. Los derechos objeto de la presente solicitud se encuentran inscritos a fojas 178 número 189 y a fojas 181 vuelta número 194, ambas del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de La Ligua, correspondiente al año 2009. **Punto de captación de origen:** Las aguas se captan a través de elevación mecánica desde los siguientes puntos: Derecho de fojas 178 número 189 del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de La Ligua del año 2009: a) un pozo profundo de sesenta metros de profundidad, a cuarenta y seis metros del camino público de Longotoma a Petorca y veintiocho metros del deslinde Oriente; y b) una noria de siete coma cinco metros de profundidad, a treinta metros del camino público de Longotoma a Petorca y a un metro del deslinde oriente. Derecho de fojas 181 vuelta número 194 del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de La Ligua del año 2009: un pozo, ubicado en las Coordenadas UTM Norte: 6.418.793 metros y Este: 295.803 metros. Las Coordenadas UTM están referidas en la carta I.G.M., Escala Uno: cincuenta mil, Datum Provisorio Sudamericano de 1956. **Nuevo punto de captación de destino:** Las aguas se captarán mecánicamente desde un pozo profundo denominado “**Pozo Las Pataguas 4**”, que se ubica dentro del predio de propiedad de mi representada, AGRÍCOLA LA MARTINA LIMITADA, inscrito a fojas 1.471, número 1.789 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Ligua, correspondiente al año 2016, denominado “Hijuela A o Las Pataguas, que resultó de la subdivisión del predio agrícola, denominado Reserva Número Uno de la Hijuela La Canela de la Hacienda Santa Marta de Longotoma”, específicamente en las Coordenadas UTM (metros) Norte: 6.418.609; Este: 295.675, Huso 19, Datum WGS 1984, en la comuna de La Ligua, Provincia de Petorca, Región Valparaíso. El derecho de aprovechamiento de aguas, en el nuevo punto de captación, se extraerá mediante elevación mecánica, y su uso será consuntivo, de ejercicio permanente y continuo. Se solicita un radio de protección de 200 metros desde el centro del pozo.

El enlace permanente para este aviso es: <http://legales.cooperativa.cl/?p=79277>

Este aviso estará disponible en el sitio por un periodo de seis (6) meses, a contar de la fecha de publicación de este.